

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S. FF.AA.)

Actuación realizada en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.), Unidad Ejecutora 33, del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.), de acuerdo a lo establecido en el plan anual de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el proceso de adquisición de alimentos en los años 2009 y 2010.

INFORMACION GENERAL - ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento de su cometido, la D.N.S.FF.AA. realiza compras de alimentos con destino a pacientes internados en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas (H.C.FF.AA.), cuyo promedio diario es de 331 pacientes.

Para ello, se rige por la normativa general relativa a compras, Resoluciones, Directivas Internas (Órdenes de Servicio) y Protocolo General de Compras (aprobado por la Resolución N° 1041/07 del 03/12/2007), entre otras.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Compras de alimentos con destino a usuarios que no se encuentran formalmente definidos como beneficiarios.
De acuerdo a prácticas adoptadas, se destinan alimentos a:
 - a) Comedores para Oficiales, Subalternos, Guardería, Escuela de Sanidad, Dirección de Sanidad y en determinadas situaciones, acompañantes de pacientes internados, con un promedio diario de 403 usuarios.
 - b) Compensación alimentaria en carne para 356 funcionarios con hijos menores de 10 años, que reciben la misma en forma semanal.

Esto incide en la disponibilidad de recursos para atender las necesidades de alimentación de pacientes internados, comprendidas en el marco de sus cometidos sustantivos.

2. No se realizan revisiones de los datos utilizados para elaborar las Previsiones, ni el seguimiento de su ejecución. Esto podría generar que las brechas existentes entre la Previsión autorizada y las necesidades reales del H.C.FF.AA., no sean analizadas y utilizadas como insumo para elaborar las futuras Previsiones. Los criterios utilizados para la elaboración de la Previsión anual, no permiten asegurar que se contemplen las necesidades reales de alimentos.
3. Los registros de consumos se realizan en planillas que se consolidan en forma manual, lo que dificulta la realización del seguimiento de los alimentos desde que están en el stock hasta que son utilizados. La D.N.S.FF.AA. cuenta con un sistema informático de stocks y consumos que se encuentra en funcionamiento en otras áreas, pero no ha sido utilizado por el Departamento de Alimentación debido a descoordinaciones con la División Comunicaciones e Informática.

Los registros manuales utilizados por el Departamento de Alimentación no permiten asegurar la integridad, veracidad y exactitud de la información y ni contar con información centralizada para la toma de decisiones.

4. Los controles que se realizan sobre la documentación, no son suficientes para asegurar que los pagos que realice la D.N.S.FF.AA a proveedores sean efectivamente por alimentos recepcionados.
5. Retrasos en la aplicación de medidas sancionatorias ante incumplimientos de proveedores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de adquisición de alimentos llevado a cabo por la D.N.S.FF.AA. cumple en términos generales con la normativa aplicable. No obstante, existe un apartamiento normativo al destinar recursos para atender necesidades que se encuentran fuera del marco de sus cometidos sustantivos.

Asimismo, los procedimientos y controles implementados son insuficientes para brindar información oportuna y confiable para el pago a proveedores y para la toma de decisiones.

Por lo tanto se recomienda:

1. Rever las prácticas de otorgamiento de alimentos que realiza la D.N.S.FF.AA., a efectos de definir su inclusión dentro del marco de sus cometidos y en su caso formalizarlas.
2. Rever el procedimiento de control de los remitos con planillas de recepción y de las facturas con los remitos, a fin de asegurar que el pago a proveedores se corresponda efectivamente con los alimentos recepcionados.
3. Redefinir los criterios utilizados por el Departamento de Alimentación para la elaboración de las Previsiones anuales y documentar los cálculos en que se basan las mismas.
4. Implementar el sistema informático en el Departamento de Alimentación, a fin de contar con información íntegra y centralizada de stocks y consumos para la toma de decisiones.
5. Agilizar por parte de la D.N.S.FF.AA. la aplicación del régimen sancionatorio frente a incumplimientos de proveedores de alimentos.
6. Implementar un procedimiento de seguimiento de las Previsiones a fin de ajustar las mismas en los futuros ejercicios a las necesidades reales y a los fondos de que dispone la D.N.S.FF.AA.